

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2022/5318 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 11/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a Remanente de Tesorería.*

Anuncio

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén)

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 11/2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pegalajar, 4 de noviembre de 2022.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.